

Tema: Ratifica Convenio N° 9870, celebrado e/ Subsec. de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Sec. de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el MRG. (Construcción acceso Margen Sur 1° Etapa).
Fecha: 04/11/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3322/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

que ha sido suscripto el Convenio Único de Colaboración y Transferencia de fecha 02 de octubre de 2014 entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Río Grande; que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3361/2014; que mediante este Convenio la Subsecretaria se compromete a asistir financieramente al Municipio para ejecución de obra denominada "Construcción Acceso Margen Sur 1° Etapa".

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia que fuera registrado bajo el N° 9870 entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Río Grande, ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3361/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Fr/OMV